Cartagena de Indias, 23 de marzo del 2023

A V I S O

Señores:
RONALD DE JESUS CASTRO OSORIO, MIGUEL ANTONIO HERRERA VILLLOBOS, DIANA KATERINE LOBO SANCHEZ, DULCE MARIA VILLALOBOS LOBO, JESUS MARIA VILLALOBOS OSORIO, INVERSIONES TERREMOTO VILLALOBOS SAS, INVERSIONES DIANA LOBO S. EN C.

Referencia. **ACCIÓN DE TUTELA**.
Accionante: **YUDIS VILLALOBOS SALGADO**
C.C. 45.541.380 de Cartagena
Accionada: **INSTITUTO GEOGRÁFICO GUSTÍN CODAZZI y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (GO CATASTRAL)**
Rad.13-001-31-10-005-2023-00127-00

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en proveído de fecha veintidós (22) de marzo del 2023, se les comunica que se resolvió lo siguiente:

*"**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción constitucional interpuesta la señora YUDIS VILLALOBOS SALGADO, en contra del INSTITUTO GEOGRÁFICO GUSTÍN CODAZZI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (GO CATASTRAL). Comuníquese a las partes en esta acción por el medio más idóneo, expedito y eficaz, que este Juzgado ha asumido el conocimiento de la acción de tutela de la referencia. **Líbrese las comunicaciones del caso.***

***SEGUNDO: OFICIAR** al **INSTITUTO GEOGRÁFICO GUSTÍN CODAZZI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (GO CATASTRAL),** a efectos de que presente sus descargos, rindiendo informe sobre los hechos a los cuales alude el accionante en su escrito de tutela. Para el efecto se le concede el término de un (01) día, contado a partir del recibo de la comunicación.*

***TERCERO: VINCULAR** al presente trámite a RONALD DE JESUS CASTRO OSORIO, MIGUEL ANTONIO HERRERA VILLLOBOS, DIANA KATERINE LOBO SANCHEZ, DULCE MARIA VILLALOBOS LOBO, JESUS MARIA VILLALOBOS OSORIO, INVERSIONES TERREMOTO VILLALOBOS SAS, INVERSIONES DIANA LOBO S. EN C., en calidad de tercero con interés de intervenir en la presente acción constitucional y/o eventualmente afectadas con la decisión.*

Notifíqueseles el presente auto, adjuntando la petición de amparo y sus anexos, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, podrán pronunciarse al respecto y allegar las pruebas que pretendan hacer valer en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación.

CUARTO: Regístrese esta actuación en Tyba".

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad

Atentamente,

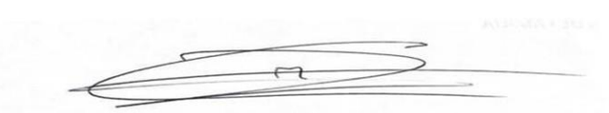

CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL
EL SECRETARIO